



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

SAN MIGUEL DE EL FAIQUE - HUANCABAMBA - PIURA - PERÚ

Creada por Ley N° 15415 del 29 de Enero de 1965

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°316-2023-MDSMF/A.

San Miguel de El Faique, 27 de noviembre de 2023.

VISTO:

Resolución de Alcaldía N° 0248-2023-MDSMF/A, de fecha 22 de setiembre de 2023, Informe N° 685-2023-SGEOyM-MDSMF/ING.CSAS, de fecha 20 de noviembre de 2023, suscrita por el Subgerente de Estudios, Obras y Maquinaria, Informe N°1284-2023-MDSMF-GIDUR, de fecha 20 de noviembre de 2023, emitido por el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano – Rural, Informe Legal N° 226-2023-GAJ-MDSMF-JCChM, de fecha 23 de noviembre de 2023, emitido por la Gerencia de Asesoría Legal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 194° de la Constitución Política del Perú indica “Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de Gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia” Asimismo el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo N° 1 señala“(…) Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local con personería Jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines” el artículo 11, establece “Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”;

Que, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 20° inciso 6, establece que una de las atribuciones del alcalde es: Dictar Decretos, Resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas”; concordante con el artículo 43°, que señala “Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo”;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0248-2023-MDSMF/A, de fecha 22 de setiembre de 2023, se aprueba el Expediente Técnico de la IOARR: **REPARACIÓN DE SUPERFICIE DE RODADURA Y CUNETAS; EN EL (LA) CAMINO VECINAL R113 EMP.R176 DESDE EL ANEXO LANCHE HASTA CRUZ DE PIEDRA EN LA LOCALIDAD CRUZ DE PIEDRA, DISTRITO DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE, PROVINCIA DE**

Jr. Jacinto Pongo N° 156 - San Miguel de El Faique

www.munifaique.com Email: mesadepartes@munifaique.com



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

SAN MIGUEL DE EL FAIQUE - HUANCABAMBA - PIURA - PERÚ

Creada por Ley N° 15415 del 29 de Enero de 1965

HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO PIURA” con CUI 2604559, cuyo valor referencial es de S/. 295, 178.11 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y OCHO CON 11/ 100 SOLES), bajo la modalidad de administración directa y con un plazo de 30 días calendarios;

Que, mediante Informe N° 685-2023-SGEOyM-MDSMF/ING.CSAS, de fecha 20 de noviembre de 2023, la Subgerente de Estudios, Obras y Maquinaria, solicita designar mediante acto resolutorio al Ing. **ROLY BARESI CARRASCO ARRIETA**, como inspector de obra para la IOARR :“**REPARACIÓN DE SUPERFICIE DE RODADURA Y CUNETAS; EN EL (LA) CAMINO VECINAL R113 EMP.R176 DESDE EL ANEXO LANCHE HASTA CRUZ DE PIEDRA EN LA LOCALIDAD CRUZ DE PIEDRA, DISTRITO DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO PIURA” CON CUI 2604559, por el plazo de ejecución de 30 días calendarios;**

Que, mediante Informe N°1284-2023-MDSMF-GIDUR, de fecha 20 de noviembre de 2023, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano – Rural, solicita designar a un (01) inspector de obra mediante acto resolutorio para la IOARR :“**REPARACIÓN DE SUPERFICIE DE RODADURA Y CUNETAS; EN EL (LA) CAMINO VECINAL R113 EMP.R176 DESDE EL ANEXO LANCHE HASTA CRUZ DE PIEDRA EN LA LOCALIDAD CRUZ DE PIEDRA, DISTRITO DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO PIURA” CON CUI 2604559, recomendando se designe por un plazo de ejecución de 30 días calendarios al siguiente profesional:**

NOMBRE Y APELLIDOS: ING. ROLY BARESI CARRASCO ARRIETA
CIP : 261013

Que, mediante Informe Legal N° 226 -2023-GAJ-MDSMF-JCChM, de fecha 23 de noviembre de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica, precisa que resulta LEGALMENTE PROCEDENTE que, mediante acto resolutorio se designe al **ING. ROLY BARESI CARRASCO ARRIETA** con CIP N°261013, como inspector de obra por un tiempo de ejecución de 30 días calendarios, para el expediente técnico de la IOARR denominado :“**REPARACIÓN DE SUPERFICIE DE RODADURA Y CUNETAS; EN EL (LA) CAMINO VECINAL R113 EMP.R176 DESDE EL ANEXO LANCHE HASTA CRUZ DE PIEDRA EN LA LOCALIDAD CRUZ DE PIEDRA, DISTRITO DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO PIURA” CON CUI 2604559;**

Por lo expuesto, en amparo a las atribuciones conferidas por el art. 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Jr. Jacinto Pongo N° 156 - San Miguel de El Faique

www.munifaique.com Email: mesadepartes@munifaique.com



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

SAN MIGUEL DE EL FAIQUE - HUANCABAMBA - PIURA - PERÚ

Creada por Ley N° 15415 del 29 de Enero de 1965

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – DESIGNAR al Ing. ROLY BARESÍ CARRASCO ARRIETA, con Registro CIP 261013, como inspector de obra para la IOARR: “REPARACIÓN DE SUPERFICIE DE RODADURA Y CUNETAS; EN EL (LA) CAMINO VECINAL R113 EMP.R176 DESDE EL ANEXO LANCHE HASTA CRUZ DE PIEDRA EN LA LOCALIDAD CRUZ DE PIEDRA, DISTRITO DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO PIURA” CON CUI 2604559, por un plazo de ejecución de 30 días calendarios.

ARTICULO SEGUNDO. - ORDENAR al INSPECTOR de obra para la IOARR: “REPARACIÓN DE SUPERFICIE DE RODADURA Y CUNETAS; EN EL (LA) CAMINO VECINAL R113 EMP.R176 DESDE EL ANEXO LANCHE HASTA CRUZ DE PIEDRA EN LA LOCALIDAD CRUZ DE PIEDRA, DISTRITO DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO PIURA” CON CUI 2604559, designado en el artículo primero cumpla el ejercicio de su cargo en estricta observancia de la normativa correspondiente las funciones establecidas, **BAJO RESPONSABILIDAD.**

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural y demás Gerencias el fiel cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. _NOTIFICAR la presente resolución al Ing. Civil ING. ROLY BARESÍ CARRASCO ARRIETA.

ARTÍCULO QUINTO. – ENCARGAR al responsable de la Sub Gerencia de Informática y Estadística de la Municipalidad Distrital de San Miguel de El Faique, cumpla bajo responsabilidad funcional y administrativa con publicar la presente Resolución en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

Guillermo Morales Sánchez
ALCALDE

Jr. Jacinto Pongo N° 156 - San Miguel de El Faique

www.munifaique.com

Email: mesadepartes@munifaique.com